



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 079 - 2021 - DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 22 de Abril de 2021

VISTO:

El Expediente N° 02858-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que, *"La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"* que, *"La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"* y que, *"La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la Sociedad y el Estado"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 836-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 118-MINSA/2020/DIGESA – Directiva Sanitaria que establece disposiciones para la continuidad de la vigilancia y control vectorial del aedes aegypti, vector de arbovirosis, en el marco de la pandemia por la COVID-19; cuya finalidad es reducir el riesgo de transmisión de las arbovirosis en las regiones endémicas o en situación de riesgo, en el marco de la pandemia por la COVID 19;

Que, a través de Nota Informativa N° 088-21-OESA-HONADOMANI-SB, de fecha 02 de marzo de 2021, dirigida al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental adjunta el "PLAN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL AEDES AEGYPTI DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" 2021, el mismo que fue observado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad mediante el Informe N° 022-J-OGC-2021-HONADOMANI-SB, e Informe N° 082-J-OGC-2021-HONADOMANI-SB;

Que, a través de la Nota Informativa N° 087-2021-OGC-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad informa al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que habiéndose levantado las diversas observaciones planteadas, otorga opinión favorable al "PLAN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL AEDES AEGYPTI DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" 2021, recomendando continuar con el trámite correspondiente;

Que, a través de la Nota Informativa N° 067-2021-DA-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de abril de 2021, el Director Adjunto comunica al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que su despacho otorga opinión favorable para la oficialización con Resolución Directoral del PLAN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL AEDES AEGYPTI DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" 2021;





Que, mediante Memorando N° 100-2021-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de abril de 2021, el Director General del HONADOMANI-SB, solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo de aprobación del PLAN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL AEDES AEGYPTI DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME" 2021;



Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente de aprobación del PLAN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL AEDES AEGYPTI DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME" 2021, cuya finalidad es la de contribuir a la prevención y control de los riesgos a la salud generados por la presencia del vector aedes aegypti, prevenir su dispersión y la introducción de algún otro vector potencial del dengue, en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Con la visación de la Dirección Adjunta, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: PLAN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL AEDES AEGYPTI DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME" 2021, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental implemente la difusión interna del "PLAN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL AEDES AEGYPTI DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME" 2021, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 12728 RNE. 4674



JCC/JNPI/VCC/JCVO/lccs
c.c.

- DA
- OESA
- OAJ
- OEI
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO CARHUAS VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha.....

23 ABR. 2021



Documento Técnico:
PLAN PARA LA PREVENCIÓN,
VIGILANCIA Y CONTROL DEL
AEDES AEGYPTI
HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

2021



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 36022 - RNE. 35929

ÍNDICE:

➤ Introducción	03
➤ Finalidad	04
➤ Objetivo	04
➤ Base Legal	04
➤ Ámbito de aplicación	05
➤ Contenido	05
• Planteamiento del problema	05
• Metas	06
• Estrategias	06
• Actividades	06
• Metodología	07
• Cronograma	07
• Presupuesto	10
• Organización	11
➤ Anexos	11
• Anexo N° 1 Formato de Inspección de Puntos Críticos para Aedes Aegypti	12
• Anexo N° 2 Mapeo de Tanques y Cisternas	13
• Anexo N° 3 Mapeo Puntos de Agua y Cajas de Desagüe	15
➤ Bibliografía	16



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 36022 RNE. 35923

I. INTRODUCCIÓN.

El presente documento contiene el Plan para prevención, vigilancia y control del Aedes Aegypti, en el Hospital Nacional Docente, Madre Niño San Bartolomé, es muy importante que se implemente y ejecuten las actividades que incidan sobre los determinantes sociales involucrados en la transmisión del dengue.

Como el crecimiento de la población no es controlado ni planificado, se generan problemas de Saneamiento Básico, por la falta de disponibilidad de servicios de agua y alcantarillado, así como el inadecuado ordenamiento ambiental, el material en desuso que es almacenado dentro de las oficinas, encima de los techos, las malas costumbres del potencial humano, la falta de higiene. El propósito del plan es fortalecer e implementar las actividades con eficiencia y eficacia.

Es muy importante salvaguardar la vida y salud de nuestra población institucional.



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 36022 - RNE. 35929

II. FINALIDAD.

El presente Plan tiene la finalidad de contribuir a la prevención y control de los riesgos a la salud generados por la presencia del vector *Aedes aegypti*, prevenir su dispersión y la introducción de algún otro vector potencial del dengue, en el hospital San Bartolomé.

III. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

Reducir el riesgo de transmisión del virus del dengue, Chikungunya y Zika y disminuir la morbi-mortalidad sobre la población vulnerable en los ambientes hospitalarios.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Determinar los posibles criaderos del vector dentro del Nosocomio.
- Detectar en forma oportuna la presencia del vector.
- Controlar la presencia del vector en las instalaciones del nosocomio

IV. BASE LEGAL.

- LEY N° 26842, Ley General de Salud.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA.V01. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°044 MINSA/OGDN-V.01- Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud (COE-SALUD).
- Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 053-MINSA/DGE-V.01, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a desastres (naturales/ antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú.



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABALLERO
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 36022 - R.M.E. 35529

- Decreto Legislativo N° 1161, Ley que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Viceministerial N° 010-2015-SA-DVM-SP, que aprueba el "Protocolo Sanitario de Urgencia para el Reforzamiento de la Vigilancia Entomológica del Vector Aedes aegypti mediante el uso de Ovitrapas para Establecimientos de Salud"
- Resolución Ministerial N° 288-2015-MINSA, que aprueba la NTS N° 116-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Técnica de Salud para la implementación de la vigilancia y control de Aedes aegypti, vector del dengue y la fiebre chikungunya y la prevención del ingreso de Aedes albopictus en el territorio.
- Resolución Ministerial N° 836-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 118-MINSA/2020/DIGESA, Directiva Sanitaria que establece disposiciones para la continuidad de la vigilancia y control vectorial del Aedes aegypti, vector de arbovirosis, en el marco de la pandemia por la COVID-19.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La aplicación del presente Plan es en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

VI. CONTENIDO.

6.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El Hospital San Bartolomé se encuentra en escenario II: Local con presencia del Vector, pero sin transmisión autóctona de la enfermedad, en el 2019 se realiza captura viva de dos vectores adultos (Aedes aegypti), en Triage de Consultorio de Gineco Obstetricia, realizando la inspección se observa que el hospital colindan con viviendas que acumulan inservibles y reservorios de agua en el techo.

Asimismo en los ambientes de la institución se observan probables criaderos tales como:



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 36022 - RNE. 35929

- Cochera: Se acopia bienes que se encuentran de baja.
- Desde el 6to piso hasta Sótano: Material inservible
- Sub sótano: Aniegos

Por tal motivo se debe contar con un Plan para prevención, vigilancia y control del Aedes Aegypti.

6.2 METAS.

- 100% de las actividades de vigilancia entomológica realizadas
- 100% de las actividades de control vectorial realizadas
- 100% de los criaderos potenciales identificados

6.3 ESTRATEGIAS.

- Personal sensibilizado y concientizado frente a los factores de riesgo del dengue, Chikungunya y Zika.
- Una adecuada vigilancia, supervisión, control y evaluación de las actividades de Salud Ambiental.
- Participación del equipo de la Unidad de Salud Ambiental.
- Asegurar la prevención en hospitalización (mosquiteros), en caso de paciente infectado (dengue, Chikungunya y Zika) y para evitar la transmisión a otras personas.
- Realizar un adecuado Manejo de Residuos Sólidos de conformidad a la Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación, NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA
- Promover operativos de limpieza de las Oficinas, Departamento y Servicios de la Institución.

6.4 ACTIVIDADES

- Sensibilizar a los Jefes de Departamentos y Servicios Asistenciales y Administrativos, trabajadores y terceros en mantener los ambientes libre de material en desuso.



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJO
Jefe de la Oficina de Limpieza
CMP N° 38022 - RNE. 38022

- Vigilancia activa entomológica para prevenir las enfermedades del dengue, Chikungunya y Zika.
- Vigilancia de los Tanques y cisternas
- Control entomológico con Larvicida

6.5 METODOLOGÍA.

- Levantamiento de Información Sanitaria.
- Vigilancia activa entomológica.
- Colecta de muestras para identificación a través de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

6.6 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	2021												Responsable
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Sensibilizar a los Jefes de Dpto. y Servicios Asistenciales y Administrativos, trabajadores y terceros en mantener los ambientes libre de material en desuso.				X				X				X	Personal de la Unidad de Salud Ambiental.
Vigilancia activa entomológica para prevenir las enfermedades del dengue, Chikungunya y Zika.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Vigilancia de los Tanques y cisternas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Control entomológico con Larvicida	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 35022 - RNE. 35323

VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA:

- Se vigila desde el 6to piso hasta el Sub Sótano, anexo del hospital (cochera).
- Tipos de recipientes vigilados:
 - ✓ Tanques elevados
 - ✓ Taques bajos y/o cisternas
 - ✓ Barril, cilindros, sansón y tonel
 - ✓ Llantas
 - ✓ Macetas
 - ✓ Floreros, plantas acuáticas
 - ✓ Sumideros
 - ✓ Pozo subterráneo
 - ✓ Latas y botellas
 - ✓ Otros recipientes (material en desuso)
- Llenado de Formato de Inspección de Puntos Críticos para Aedes aegypti. Anexo N° 01.

VIGILANCIA DE LOS TANQUES Y CISTERNAS

- Se vigila 5 cisternas y 17 tanques elevados

PROYECCIÓN

- Para este año la proyección de los indicadores es no contar con presencia del vector.

Indicador de recipientes positivo	= Mantenernos en 0
Indicador de vectores	= Mantenernos en 0
Indicador de Aedes aegypti	= Mantenernos en 0

CONTROL ENTOMOLÓGICO CON LARVICIDA

10gr de Larvicida x 100 Litros de agua

Cisterna de Cochera: 18,000 L

10gr de Larvicida = 100 Litros de agua

X = 18,000 Litros de agua

X = 10gr de Larvicida x 18,000 Litros de agua

100 Litros de agua

X = 1,800 gr. de Larvicida



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 39022 - RNE. 35329

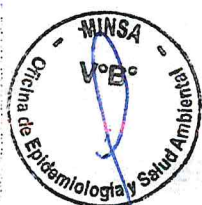
Aplicación de Larvicida en cisternas.

AMBIENTE	CISTERNAS	CAPACIDAD m3	CAPACIDAD Litros 1m³=1,000L	Larvicida a usar (gr)
Cochera	1	18	18,000	1,800
Maestranza (A)	1	40	40,000	4,000
Maestranza (B)	1	40	40,000	4,000
Triaje de Consultorio de Gineco Obstetricia	1	18	18,000	1,800
Lavandería – Chota	1	18	18,000	1,800
TOTAL	5			13,400

Aplicación de Larvicida en tanques elevados

AMBIENTE	TANQUES ELEVADOS	CAPACIDAD Litros	Larvicida a usar (gr)
Cochera - Techo de Control Interno	1	1,100	110
Cochera - Techo de Cuna Jardín	1	1,000	100
Pasadizo de Gineco Obstetricia 4to piso	1	1,000	100
Techo Centro Obstétrico 1	1	2,500	250
Techo Centro Obstétrico 2	1	2,500	250
Techo de Suministro 3er piso 1	1	1,100	110
Techo de Suministro 3er piso 2	1	1,000	100
Techo de Suministro 3er piso 3	1	1,000	100
Techo de Suministro 3er piso 4	1	1,000	100
Techo de Suministro 3er piso 5	1	1,000	100
Techo de Suministro 3er piso 6	1	1,000	100
Taller de Pintura 4to piso 1	1	1,000	100
Taller de Pintura 4to piso 2	1	1,000	100
Techo de Repostería de Gineco Obstetricia 4to piso 1	1	1,100	110
Techo de Repostería de Gineco Obstetricia 4to piso 2	1	1,100	110
Techo de Repostería de Gineco Obstetricia 4to piso 3	1	1,100	110
Tanque del 6to piso	1	22,000	2,200
TOTAL	17		4,150

- Uso de Larvicida por aplicación 17,550 gr. (17.55 Kg.)
- Presenta una residualidad de 3 meses.
- Se aplicara el Larvicida 4 veces al año.
- Total de Larvicida a utilizar al año 70.20 Kg.



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 38022 - RNE. 35929

Aplicación de Larvicida en Sub Sótano y otros.

- Uso de Larvicida por aplicación 2.45 Kg.
- Presenta una residualidad de 3 meses.
- Se aplicara el Larvicida 4 veces al año.
- Total de Larvicida a utilizar al año 9.80 Kg.

Elaboración de 1 bolsita de abate.

Materiales:

- 100gr. de Larvicida
- 15 x 15 cm de organza
- 13 cm de pabito para amarrar
- 2 m de rafia para sujetar la bolsita en el reservorio

Armado:

- Se coloca en el centro de la organza el Larvicida se envuelve y con el pabito se sujeta para evitar el derrame del producto.

6.7 PRESUPUESTO

a).- Control Entomológico.

ARTICULO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Lápiz	12 unidades	0.5	6.00
Tajador	04 unidades	1.0	4.00
Borrador	04 unidades	0.5	2.00
Lapicero Rojo	12 unidades	0.5	6.00
Lapicero Azul	12 unidades	0.5	6.00
Lapicero Negro	12 unidades	0.5	6.00
Plumón de pizarra rojo	04 unidades	1.5	6.00
Plumón de pizarra azul	04 unidades	1.5	6.00
Plumón de pizarra negro	04 unidades	1.5	6.00
Corrector	12 unidades	2.8	33.60
Tablero	04 unidades	8.5	34.00
Resaltador	12 unidades	2.0	24.00
Archivador	04 unidades	4.0	16.00
Hoja bond	500 unidades	12.5	12.50
Mosquitos	03 millar	40.0	120.00
Chalecos	06 unidades	45.0	270.00
Larvicida temefos	80 Kg.	32.0	2,560.00
Pabito cono N° 5 x 100 g	04 unidades	5.40	21.60



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 35022 - RNE. 35022

Rollo de rafia x 250 g	04 unidades	3.90	15.60
Organza	20 metros	7.0	140.00
Cinta de embalaje 2x110 yardas	10 unidades	5.0	50.00
Linterna mediana	02 unidades	16.00	32.00
Pila AA	08 unidades	2.50	20.00
Lupa de dimensiones: 55 x 35 x 25 mm	01 unidad	120.00	120.00
TOTAL			3,517,30

b).- Para aislamiento con método de barrera (mosquitero).

ARTICULO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Cáncamo cerrado con rosca de madera ¼ x 3"	18 unidades	4.66	83.88
Driza color blanco de 3/16 x 25 m	4 unidades	20.84	83.36
Tarugo naranja de 3/8 (paquete de 100 unidades)	1 paquete	4.90	4.90
TOTAL			172.14

11

6.8 ORGANIZACIÓN

- Director General
- Director Ejecutivo de Administración
- Director Adjunto
- Jefes de Departamentos , Servicios y Oficinas
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

VII. ANEXOS.



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 38022 - RNE. 35929

FORMATO DE INSPECCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS PARA *Aedes aegypti*

TIPO DE ACTIVIDAD: VIGILANCIA () CONTROL () POSTCONTROL ()

NOSOCOMIO () ENTIDAD FORMADORA () DEPENDENCIA MILITAR / POLICIAL () CEMENTERIO () MERCADO () CENTRO COMERCIAL ()
ALBERGUE () PARQUES () TERRAPUERTO () COMISARIA () IGLESIA () CENTRO PENITENCIARIO () GARITA () OTRO ():

DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN DE RED:

MICRO RED:

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

NOMBRE DEL INSPECTOR:

SUPERVISOR:

[illegible]

I: INSPECCIONADO.
P: POSITIVO.
T: TRATADO.

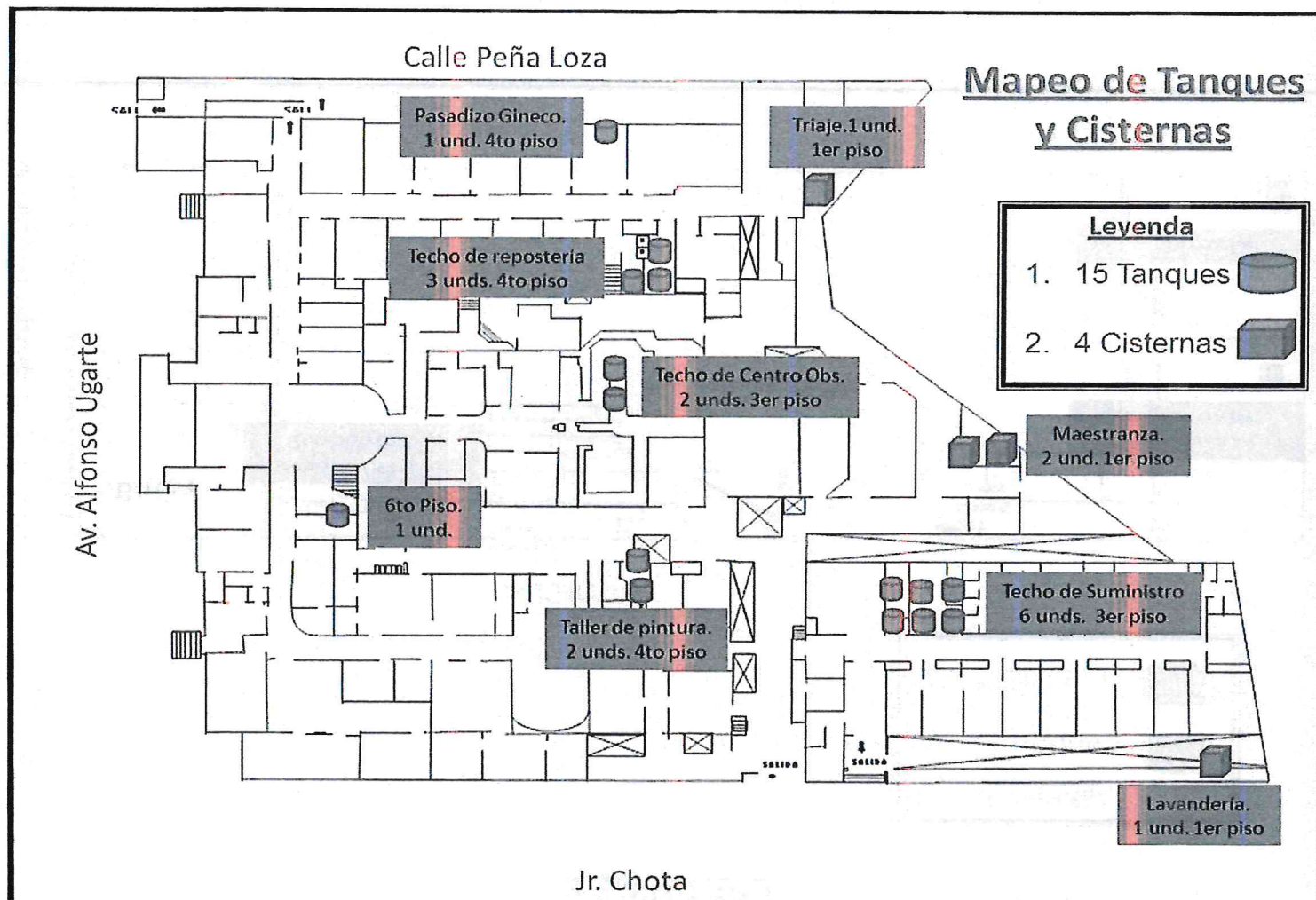
OTROS RECIP.: Bebederos, galoneras, cascós, tanques de inodoro, canaletas, etc.

FIRMA DEL INSPECTOR



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CASREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 38022 - RNE. 35929



ANEXO N° 02

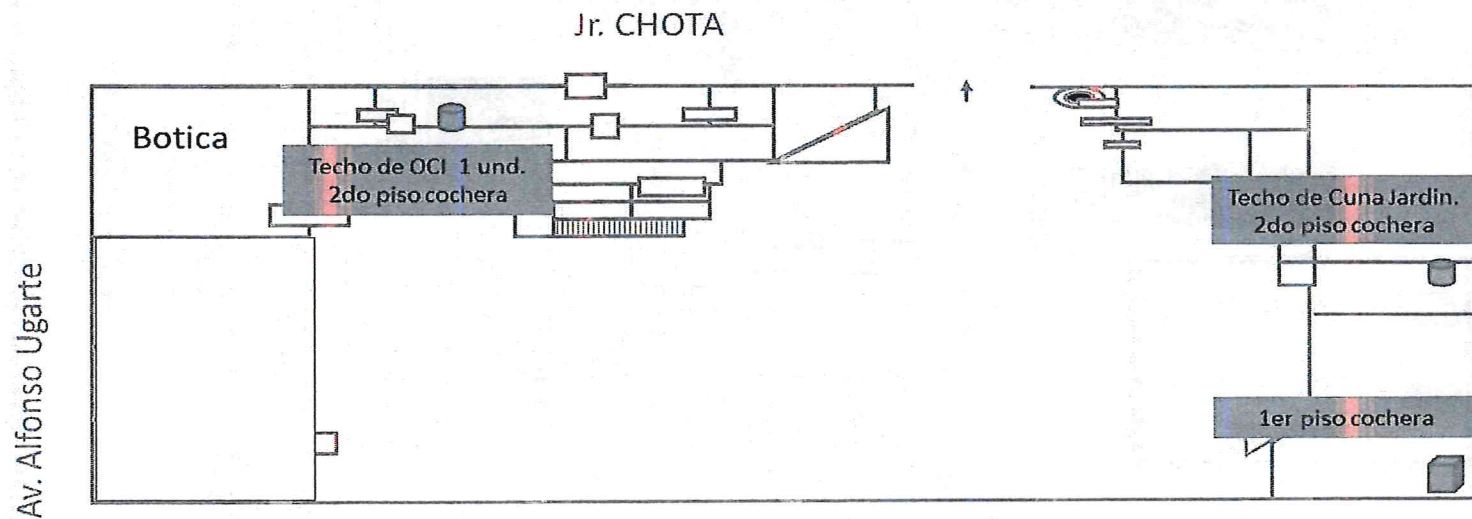
MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
MED. VICENTE CRUZ CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 36022 - RNE: 36029



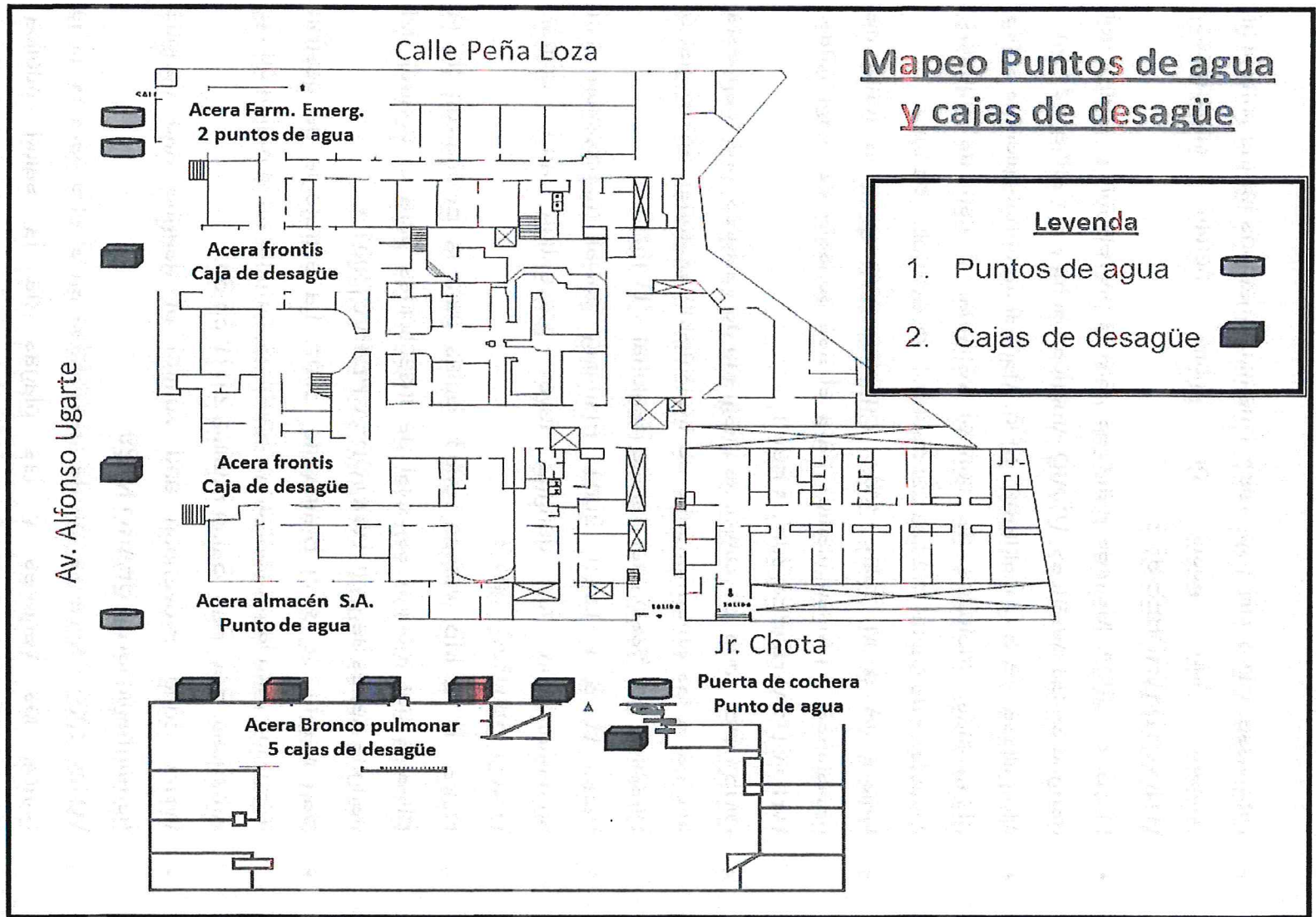
Mapeo de Tanques y Cisternas

Legenda

- 1. 2 Tanques
- 2. 1 Cisterna



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
MED VICENTE CRUZATE CABRELOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CIMP N° 35022 - RNE. 35025



ANEXO Nº 03

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....
MED. VICENTE CRUZAR CASAREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CNP N° 36022 - RNE 35829

VIII. BIBLIOGRAFÍA.

- Chavasse, CD & HH Yap, 1997. Chemical methods for the control of vectors and pests of public health importance. WHO/CTD/WHOPES/97.2.
- Lloyd, L., 2003. Mejores prácticas para la prevención y control del dengue en las Américas. USAID América Latina y el Caribe. 127 pp.
- Moquillaza, JA & G Calderón, 2006. Manual de conocimientos sobre plaguicidas, métodos de control vectorial y uso de equipos. Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Guayaquil. 182 pp.
- Najera JA & M Zaim, 2004. Criterios para guiar la toma de decisiones y procedimientos para el uso sensato de plaguicidas. WHO/CDS/WHOPES/2002.5 Rev 1.
- OMS/OPS, 2008. El control de integrado de vectores: una respuesta integral a las enfermedades de transmisión vectorial. 48° Consejo Directivo, 60° Sesión del Comité Regional. CD 48/13
- Parks W & L Lloyd, 2004. Planning Social mobilization and communication for dengue fever prevention and control. WHO/CDS/WMC/2004.2
- Reiter, P. & MB Nathan, 2003. Guías para la Evaluación de la Eficacia del rociado espacial de insecticidas para el control del dengue Aedes aegypti. WHO/CDS/CPE/PVC/2001.1
- San Martín, JL & O Brathwaite, 2007. La estrategia de gestión integrada para la prevención y control del dengue en la región de las Américas. Rev. Pan. Salud Pública 21(1): 55-63.
- WHO, 2000. Prevention and control of dengue and dengue hemorrhagic fever. SEARO N° 29.
- WHO, 2003. Pulverización de insecticidas en el aire para la lucha contra los vectores y las plagas de la salud pública. WHO/CDS/WHOPES/GCDPP/2003.5
- WHO, 2006. Pesticides and their application. WHO/CDS/NTD/WHOPES /GCDPP/2006.1



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 35022 - RNE. 35929

- WHO, 2006. Equipment for vector control. Specification guidelines. WHO/CDS /NTD/WHOPES/GCDPP/2006.5
- WHO, 2008. Guidelines for drinking-water quality. Third Edition Vol. 1. Recommendations.
- WHO, 2008. WHO position statement on integrated vector management. WHO/HTM/NTD/VEM/2008.2
- WHO, 2009. Dengue. Guidelines for diagnosis, treatment, prevention and control. WHO/HTM/NTD/DEN/2009.1



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....
MED. VICENTE CRUZATE CABREJOS
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CMP N° 36022 - RNE: 66929